



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/445/2017, de 9 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018.

Mediante la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, (publicada junto con el extracto en el «B.O.C. y L.» n.º 53, de 17 de marzo) se convocó la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018.

El apartado quinto.1 de la citada orden establece que la cuantía global máxima del crédito para las ayudas contenidas en la convocatoria del Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» ascenderá a dos millones quinientos cuatro mil ochocientos euros (2.504.800 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48088 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017. A continuación, el punto 2 del citado apartado determina que este crédito podrá ser ampliado, si las circunstancias lo requieren, hasta un máximo de catorce millones de euros (14.000.000 €) mediante la modificación de la orden, siempre que existan disponibilidades presupuestarias.

La importante demanda de las familias que han solicitado estas ayudas para compensar los gastos que el curso escolar les ocasiona, en particular con motivo de la adquisición de libros de texto, hace preciso incrementar la cuantía del crédito inicialmente destinado a este fin, una vez realizado el análisis de las solicitudes presentadas y el estudio de aquellas que estarían en condiciones de obtener la ayuda.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Se modifica el punto 1 del apartado quinto de la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018, que queda redactado de la forma siguiente:

«1. La cuantía global máxima del crédito para las ayudas contenidas en la presente convocatoria del Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» ascenderá a CATORCE MILLONES DE EUROS (14.000.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria



07.05.322A05.48088 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad de Castilla y León para el año 2017.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden y de su extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de junio de 2017.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ